

PULSO AMBIENTAL



REVISTA DE POLÍTICA Y DEBATE

Nº 6 - Noviembre 2016

>> ¿EL MODELO MINERO ES SUSTENTABLE?

>> Grandes proyectos de exploración y explotación minera se avecinan. La quita de retenciones y beneficios impositivos son incentivos que hacen a la Argentina un destino por demás atractivo. Pero la historia reciente demuestra que es un negocio con alto costo social y ambiental que habilita repensar estratégicamente ¿qué minería necesita el país?

 **F A R N**
FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL

Andrés Nàpoli

DIRECCIÓN PERIODÍSTICA

María Emilia Garro Vidal

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ana Di Pangrancio

Daniel Ryan

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

Pia Marchegiani

Marian Sola Alvarez

Horacio Machado

Saúl Argentino Zeballos

Gonzalo Stragno

Cámara Argentina de

Empresarios Mineros

José Gustavo de Castro

Jannick Saegert

Tommy Heinrich

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Pocket Design Studio

Magdalena Abrecht

IMPRESIÓN

Imagen Impresa

FOTO DE TAPA

© Iulu

CONTACTO

FARN

Fundación Ambiente
y Recursos Naturales

farn.org.ar

prensa@farn.org.ar

Sánchez de Bustamante 27

1º piso (C1173AAA)

CABA, Argentina

0054 - 11 - 4865-1707 (int. 163)

3

EDITORIAL



4

NOTA PRINCIPAL

MINERÍA METALÍFERA: TAN VALORADA COMO CUESTIONADA

por María Emilia Garro Vidal

8

DESARROLLO MINERO

por Cámara Argentina de Empresarios Mineros

10

MINERÍA A GRAN ESCALA: LICENCIA SOCIAL Y DEMOCRACIA

por Marian Sola Alvarez

12

INFORMACIÓN OFICIAL: TAN CONTAMINADA COMO EL AGUA

por Saúl Argentino Zeballos

15

CREAR Y COMPARTIR VALOR DESDE LA ACTIVIDAD MINERA

Entrevista a José Gustavo de Castro, Casposo

16

LEY DE GLACIARES, 6 AÑOS SIN CUMPLIR

por Gonzalo Strano

18

LA AUSENCIA DE CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE CONTROL POR EL ESTADO

por Horacio Machado Aráoz

21

INICIATIVA CHINA PARA UNA MINERÍA RESPONSABLE

por Jannick Saegert

22

EL HIELO ES LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA

por Tommy Heinrich



EDITORIAL



Argentina no es un país tradicionalmente minero. El crecimiento de la actividad se dio fundamentalmente a final del siglo XX, en pleno auge neoliberal. En ese momento, con el fin de atraer inversiones, se estableció un marco legal con incentivos económicos y tributarios que permitieran mostrar, al igual que sus vecinos, lo que los 7000 km de Cordillera de los Andes en el país también tenían para ofrecer.

Desde la sanción de la ley 24.196 sobre inversiones mineras en 1993, y a pesar de que han transitado gobiernos de distinto signo político, el marco legal no ha sido prácticamente modificado. Las condiciones generadas por dicha normativa han redundado en la conformación de un modelo de desarrollo minero, que a pesar de la incorporación de criterios ambientales en su legislación (reforma constitucional que reconoce el derecho al ambiente sano, Ley General del Ambiente, Ley de Protección de Glaciares), mantiene una fuerte impronta signada por el momento político, económico e institucional en que fue instalado.

Con características que se asemejan a la época neoliberal: acentuación del rol primario exportador, fuerte rol y presencia de actores y capital trasnacional, escasa intervención del estado; el modelo minero actual argentino está lejos de poder hacer frente a los desafíos actuales. En su lugar, reafirma la misma participación en la división internacional del trabajo, no contribuye a resolver los acuciantes indicadores sociales (pobreza, desigualdad), ni responde a las necesidades de la población del país en que se encuentra, generando mayor calidad de vida.

En el plano económico, la extracción y explotación de minerales genera poco valor agregado, funcionando los emprendimientos como economías de enclave, con escasos encadenamientos productivos, limitado efecto derrame a otras actividades e impacto en la generación de empleo. Tanto las ganancias como los procesos productivos asociados ocurren lejos de los territorios donde se extraen los minerales. En muchos casos, y pese a que la presión impositiva no sea comparativamente elevada, la presencia de proyectos en provincias con escasa diversificación productiva genera una fuerte dependencia en la recaudación impositiva.

En lo ambiental, ejemplos como los recientes derrames de la mina Veladero dan cuenta no sólo de las serias dificultades para realizar proyectos de mega-minería de modo compatible con la protección del ambiente, sino también de la falta de capacidad estatal para gestionar los riesgos asociados. Asimismo, este modelo incentiva la instalación de proyectos ignorando los esfuerzos realizados para proteger valiosos ecosistemas, en abierta contradicción con normativa vigente como la Ley de Glaciares que excluye emprendimientos mineros (e hidrocarburíferos) de las zonas de glaciares y ambiente periglacial.

Desde el punto de vista social, los proyectos de gran envergadura no cuentan con apoyo de las poblaciones más cercanas que se movilizan para hacer frente a los impactos que generarán. A esta falta de aceptación se suma la criminalización de las voces en disidencia y los escasos espacios realmente participativos para la discusión de alternativas de desarrollo local como regional.

La falta de transparencia, la asimetría de poder entre los distintos actores involucrados, y la falta de capacidad y voluntad del estado para controlar los proyectos de gran escala, son algunos de los elementos que caracterizan el plano político institucional. En particular, la ausencia de un actor imparcial y neutral que pueda proponer una política basada en el respeto de la normativa vigente y los derechos reconocidos, solo añade más complejidad a la discusión del modelo minero actual.

Pese a los esfuerzos para mejorar la imagen de la minería en el país, y el intento de re-editar instancias para dialogar sobre minería en contextos en los que ya se optó por no transitar la senda de este modelo (Mendoza, Chubut), encontramos que dichas apuestas se vinculan principalmente a planos discursivos puestos en marcha para legitimar simplemente la posición extractiva, sin dar un debate sustantivo que integre las principales preocupaciones existentes.

La actividad minera se enfoca principalmente a extraer recursos que no son vueltos a generar por la tierra, y esta característica es la que nos debería proponer una mirada más estricta en el marco de análisis y decisión, ya que lo que extraigamos hoy, no estará ya disponible para futuras generaciones.

Cualquier discusión seria sobre minería no podría dejar de lado la necesidad de incorporar criterios ambientales significativos, que impliquen la exclusión de técnicas, elementos y escalas de acuerdo a sus irreversibles impactos en ecosistemas, así como exclusión de zonas basadas en su valor social, ambiental o cultural. En otra línea de ideas, tampoco se podrá dejar fuera de este debate las discusiones sobre el tipo, uso y destino de los minerales extraídos. ■

MINERÍA METALÍFERA

TAN VALORADA COMO CUESTIONADA



Por María Emilia Garro Vidal

Directora de Comunicación y Prensa de FARN

Los metales, en especial el oro, la plata y el cobre, tiene varios miles de años como símbolos de valor religioso y económico. Permite, además, tejer una identidad regional a través de la cordillera (inmensos contenedores y proveedores de metales) que une a México con la Patagonia transformando la relación humanos - naturaleza de manera significativa.

A partir de la colonización, comenzó a desarrollarse un circuito comercial de metales paradójicamente más “salvaje” que motivó el desarrollo del capitalismo europeo. En los tres siglos comprendidos entre 1500 y 1800 la América hispana remitió a España algo más de 2.700 toneladas métricas de oro y casi 73.000 toneladas métricas de plata (Baptista, 2008). Ello da cuenta el fortalecimiento de una creciente interdependencia de los procesos extractivos con la demanda europea.

En los siglos posteriores, Argentina como el resto de países de la región, no encontró lugar en la carrera de la industrialización. Uno de los primeros desarrollos a mayor escala se relacionó con la restricción a las exportaciones de materias primas adoptadas por los principales países europeos durante el perio-

do de guerras (1914-1945), especialmente a partir de la crisis de 1929 (FARN, 2012). Cuando finalizó la crisis de 1930 las inversiones volvieron a ingresar al país centrándose en sectores industriales como el químico, metalúrgico y textil impactando en la extensión de la industrialización al interior del país (Vacarezza, 2012). Más recientemente, y en pleno auge neoliberal, la actividad minera recibió otro importante impulso que explica en gran parte los cambios en la actividad.

A fin de atraer inversiones al sector se reformó el marco legal que ofrece un paquete de beneficios a los interesados en invertir en la actividad. Mediante la sanción de la Ley de Inversiones Mineras 24.196, dictada en 1993, se ofreció un conjunto de atractivos para los inversionistas que incluye la estabilidad fiscal

por el término de 30 años. Esto significa que la carga tributaria o arancelaria no se modifica, ni se disminuyen los beneficios ni el régimen cambiario en ese período. Entre otras ventajas, es posible deducir el 100% de los costos incurridos en términos de factibilidad del proyecto —actividades de prospección, exploración, estudios especiales, plantas pilotos— y amortizar las erogaciones en infraestructura del monto correspondiente al impuesto a ganancias (FARN, 2012).

El siglo XXI llega con una profunda crisis económica lo que motiva a reabrir la búsqueda de inversionistas extranjeros. Es aquí donde vuelve a ponerse en discusión la relación de costo-beneficio de una actividad que para algunos es solo “extractiva”, con baja tasa de empleo, alto riesgo ambiental y un creciente



debilitamiento en la confianza de las comunidades locales a los gobiernos locales por su fuerte connivencia con las empresas.

EXTRACCIÓN DE METALES Y PARTICIPACIÓN ARGENTINA

Si entendemos que la actividad minera abarca dos fases: “una primaria de búsqueda y extracción de minerales con valor económico y otra de transformación de los recursos extraídos”, cuando se habla de “producción minera” hace referencia al “agregado de valor” correspondiente al proceso de concentración (separación del mineral útil del resto), fundición (recuperación de los metales contenidos en los concentrados); y refinación (obtención de productos con mayor contenido metálico funcionales a las necesidades de las industrias demandantes).

Según el Informe de Cadena de Valor, publicado en el mes de mayo de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, “Argentina se inserta en la cadena global de la minería metalífera como proveedor de metales con escaso nivel de procesamiento, los que se destinan a la industrialización en países de mayor desarrollo relativo”. Esta afirmación se evidencia con algunos datos que permiten esbozar la complejidad del debate:

- El **total de la minería extraída y procesada en 2015** arrojó ventas al exterior por US\$ 3.490 millones, de los cuales US\$ 3.367 millones correspondieron a los metales oro, plata y cobre.
- El **72% de las ventas en 2015 se concentró en tres países:** Suiza (38%) y Canadá

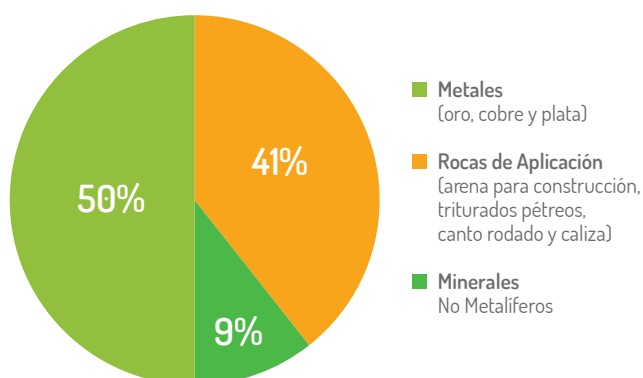
(34%), seguidos por Alemania (11%) y en menor grado Estados Unidos, Japón y resto de Europa. Dato significativo si lo vinculamos con la bandera de las grandes empresas instaladas sobre nuestra cordillera: Barrick Gold, Goldcorp y Yamana Gold (Canadá), Xtrata y Glencore (Suiza), solo por mencionar cuatro grandes firmas.

- **La demanda internacional de oro y plata** tiene que ver con la joyería y el atesoramiento (lingotes y monedas) y en menor medida con aplicaciones industriales; a diferencia del cobre un metal codiciado para la industria eléctrica y electrónica especialmente china.
- **El Producto Minero en 2014 representó aproximadamente un 0,6% del PIB nacional**, según la Cámara Argentina de Empresarios Mineros.



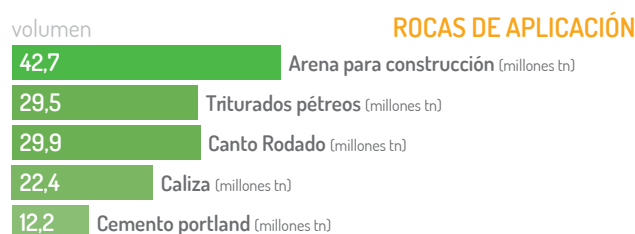
En el año 2012, la Secretaría de Minería dictó las Resoluciones N° 12/2012 y 13/2012 (reglamento aprobado por Resolución 54/2012), aplicables a las empresas que gozan de los beneficios otorgados por la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras. Estas normas buscaban el compromiso de los operadores mineros “para contribuir al desarrollo de la industria nacional a través del aumento de la sustitución de importaciones por medio de la contratación de proveedores de bienes, insumos y servicios nacionales”. Sin embargo no existen datos sistematizados que permitan evaluar el grado de integración de las empresas mineras con proveedores locales. Según en informe mencionado, las características de la gran minería “hacen que las posibilidades de articulación con el entramado local (sobre todo provincial y municipal) sean limitadas” (Ibíd.).

GRAFICO 1: TIPOS DE PRODUCCIÓN MINERA



Fuente: Elaboración propia según datos de la Secretaría de Minería de la Nación, 2014.

GRAFICO 2: EXTRACCIÓN DE METALES 2014



Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación 2016

COSTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

20 años son los que transcurrieron desde que se instaló la primera megaminería de capitales transnacionales en Argentina. Fue La Alumbrera, ubicada en el departamento de Belén, provincia de Catamarca cuyos accionistas son Xstrata (con sede en Suiza), Goldcorp y Yamana Gold (Canadá). Horacio Machado, investigador y profesor de la Universidad Nacional de Catamarca, realiza una revisión reflexiva y crítica sobre la historia presente y el impacto social de esta actividad extractiva. Él se entiende como “sujeto afectado por un modelo minero que produce impactos a gran escala espacio - temporal.

Desde lo espacial, sólo la infraestructura de Alumbrera, afecta a una cuenca hídrica que atraviesa a cinco provincias argentinas y, desde lo temporal, hablamos de perturbaciones en el ambiente por cientos de años. Esto se refiere, por ejemplo, al gran movimiento en la atmósfera y en el agua de metales pesados que estuvieron en las entrañas de los cerros y que necesariamente respiramos y tomamos. Los metales son bioacumulativos, es decir que se transfieren a otras generaciones”.

Según un informe de la propia empresa (2010) la extracción anual de concentrado es de 547.000 toneladas. “Mediante

procesos físicos de trituración, molienda y flotación de gran escala, se produce al año aproximadamente 140.000 toneladas de cobre en concentrado, 352.000 onzas de oro en concentrado, 45.000 onzas de oro doré y 960 toneladas de concentrado de molibdeno”. Esta producción de concentrados y onzas de oro involucra el consumo de “20.981.000 m3 de agua potable por año” (Alumbrera 2012), es decir casi 21 mil millones de litros al año. Respecto a la contaminación con metales pesados como cobre o cromo, en distintos cauces, como el Canal P2 de la cuenca Salí – Dulce se procesó al gerente general de la compañía, Raúl Mentz en el mes de julio.



INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DEL DEBATE

La reconocida historia del derrame de solución cianurada de la mina Veladero en la cuenca del río Jáchal en San Juan trae la discusión sobre la importancia de acceso a la información de la comunidad afectada. Saúl Zeballos, referente de la asamblea Jáchal, expone el problema sobre la falta y “contaminada” información desde la empresa y del gobierno local durante el año que estuvo marcado por dos incidentes de grandes derrames. Caracterizado, además, por una creciente incertidumbre de la población en relación a la calidad de agua para el consumo humano, riego y alimento de los animales.

Zeballos se refiere a una información sesgada en el momento del siniestro por parte de la empresa Barrick Gold y el municipio de Jáchal para asumir de manera rápida y eficaz las operaciones de comunicación necesarias que contribuyeran a reducir o eliminar los efectos negativos que el hecho pudiera provocar sobre su imagen y reputación (basado en el concepto de “Comunicación de crisis” de González Herrero, 1998). ¿Qué sucede cuándo son los propios damnificados quienes toman conocimiento antes de la comunicación oficial? La credibilidad de la empresa y de las autoridades públicas se estrella. Según el relato de Zeballos, las autoridades de la provincia de San Juan, según la misma versión de la empresa, tuvieron conocimiento sobre el hecho entre nueve y doce horas antes que se difundiera un mensaje de texto de un empleado de la minera sobre el primer derrame, lo que finalmente concluyó en el mayor desastre ambiental de la provincia. “Si hubiesen hecho una comunicación ofi-

cial esa misma tarde, seguramente hubiera generado mucha intranquilidad, pero no el caos que vivió la comunidad durante cinco días donde imperaba un estado total de incertidumbre. Vivimos un desgobierno por el abandono del pueblo jachallero e Iglesia-ño, tanto de parte del ahora exgobernador Gioja y, el entonces vice gobernador Uñac” expresó el vecino de Jáchal.

Por otro lado, se refiere a la información pública ambiental y científica teñida de intereses políticos y económicos, con impacto en la conservación de recursos naturales fundamentales para la vida. En este punto, Zeballos denuncia la negación a la información por parte del municipio sobre registros de contaminantes en aguas superficiales y subterráneas y el incumplimiento de la Ley de Glaciares por parte de los funcionarios. En sus palabras, “no se respeta ni la Constitución ni las leyes, promoviendo un manual para confeccionar el inventario que no se corresponde con la ley que establece que deben inventariarse todos los glaciares independientemente de su forma y tamaño. Con ello también se incumple el artículo 41 de la Constitución Nacional”. Mientras concluye “desde el Pueblo de Jáchal no vamos a dejar de defender el agua, porque es el único recurso natural indispensable para seguir viviendo en este lugar, nuestro lugar”.

MOMENTO DE REPENSAR EL MODELO

Mientras viejos y nuevos paradigmas de producción y consumo discuten qué modelo de desarrollo seguir, la Tierra y la atmósfera fortalecen sus señales para comunicar la necesidad humana de reflexionar sobre la

producción y consumo de los recursos naturales. Incluso el concepto de “economía circular comienza a tener cada vez más fuerza en el sector empresarial como alternativa al crecimiento “lineal” basado en el uso intensivo de recursos naturales.

Por el contrario, según la Iniciativa de Investigación sobre Economía Circular de la Universidad de Cambridge (CERI en sus siglas en inglés) el modelo circular exigiría a las empresas llegar a un modelo de negocio y tecnología basados en la longevidad, capacidad de renovación, reutilización, reparación, actualización, reacondicionamiento, reparto de la capacidad y la desmaterialización. Esto significa que las empresas no sólo deben centrarse en la reducción de costos, sino comenzar a centrarse en repensar productos y servicios, así como los propósitos de los clientes. Los consumidores y los productores necesitan para extraer el mayor valor de esos recursos de la manera más efectiva posible, y luego recuperar y regenerar esos materiales y productos al final de esa vida útil (especialmente si es posible), y la idea es crear una estructura económica circular términos de producción y consumo.

En 10 años nuestros hijos habitarán este suelo. No quiero dejarles un pueblo en total retroceso”. Esta reflexión es de Iván Balmaceda Castro, un joven de 26 años que emigró de Jáchal hace 10 por no encontrar una oportunidad de desarrollo profesional. El desafío del actual modelo minero a gran escala, profundamente discutido en este número, comienza con pensar una respuesta responsable a Iván y a sus futuros hijos.

DESARROLLO MINERO



Por Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Desde la Cámara Argentina de Empresa Mineras (CAEM) propiciamos la formulación de reglas claras y de largo plazo, tanto económicas como sociales, para generar una minería próspera y sustentable, fundada sobre estrictos controles ambientales y de seguridad.

La minería es parte del futuro de los argentinos. Significa inversión, trabajo, exportaciones, desarrollo local y aportes fiscales. A esto se suma el impulso al crecimiento de regiones de nuestra nación que por sus condiciones geográficas no tienen otras oportunidades.

En este aspecto, anunciamos el Desafío CAEM 20/21, que implica que la industria buscará invertir 20 mil millones de dólares de aquí al 2021, dado que existe una diversidad de proyectos en cartera.

Por ejemplo, en el corto plazo, el Plan Belgrano activará la minería en nueve provincias de nuestro país. Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Salta, Santiago del Estero, San Juan y San Luis proveerán distintos tipos de piedra para concretar el tan necesario plan de infraestructura.

Nos parece importante destacar que el crecimiento de la industria minera debe entenderse también como un incremento de su compromiso para dar respuesta a los pedidos que se le hacen desde la sociedad. Por eso, CAEM promueve que en nuestro país se apliquen los más altos estándares de calidad. Para esto se firmó un convenio con la Mining Association of Canada, que concibió, hace más de 10 años, una iniciativa denominada “TSM -Towards Sustainable Mining” – o bien en español: “Hacia una minería sustentable”.



© faithie

Por “minería sustentable” entendemos aquella que tiene un real compromiso con la comunidad que la alberga, apoyándola para su desarrollo. Además, es una minería moderna, que utiliza métodos y tecnologías que permiten una protección efectiva del medio ambiente. Y por supuesto, que cuida a su gente, destinando los recursos necesarios para promover la seguridad y salud de sus empleados.

TSM solicita que las compañías mineras evalúen anualmente el rendimiento de sus instalaciones a través de seis áreas fundamentales: la gestión de relaves, el compromiso con la comunidad, la seguridad

y la salud, la conservación de la biodiversidad, la gestión de crisis, y el uso de la energía y la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los resultados, de libre acceso para el público, son verificados externamente cada tres años para asegurarse que lo que se ha informado es certero.

Hacer las cosas bien garantiza más seguridad en las inversiones y mayor beneficio a futuro. Crear marcos claros para la actividad es fundamental para minimizar las contingencias, atraer inversiones y generar desarrollo local y crecimiento real. ■

MINERÍA A GRAN ESCALA: LICENCIA SOCIAL Y DEMOCRACIA



Por Marian Sola Alvarez

Investigadora docente del Área de Sociología, Instituto de Ciencias, Universidad de General Sarmiento

La discusión en torno a la licencia social de los proyectos mineros a gran escala recorre las cartografías más diversas; Argentina no está exenta a los debates en torno al consenso social de esta actividad extractiva.

La licencia social, no es un concepto que integre la legislación nacional que regula la minería; sin embargo, asumió en los conflictos una importante trascendencia e, incluso, se impuso con cierto poder normativo. Diversos actores - gobiernos, empresas, consultoras, organizaciones y movimientos sociales - intervienen en lo que en, última instancia, supone una definición del proyecto de sociedad deseada, aludiendo al término en cuestión.

La preocupación por la imagen negativa de la actividad minera a gran escala y las desventajas que una mala reputación suponían para el sector están en el origen del concepto licencia social a nivel mundial. En efecto, su emergencia se presenta asociada a las denuncias por los impactos de la megaminería a cielo abierto que, a nivel mundial, comenzaron a circular durante los años 90, a lo que se sumó los resultados que arrojaban las encuestas de opinión sobre la actividad minera en Estados Unidos. En este contexto, tal como reseña José de Echave, la noción de licencia social fue propuesta por un líder del sector minero canadiense como un requerimiento esencial para la sobrevivencia de la actividad.

La referencia explícita a la necesidad de contar con la aceptación por parte de los pobladores para la ejecución de un proyecto a gran escala se fue intensificando con el incremento de proyectos. Así, diversas acciones, muchas de ellas articuladas a escala regional, se fueron desarrollando con el objetivo de generar, lo que Mirta Antonelli denomina “estrategias corporativas de fabricación del crédito social”.

Proteger la viabilidad de los proyectos y resguardar a la empresa y sus accionistas es un propósito que explica que, aun cuando destinar esfuerzos empresariales vinculados con las relaciones con las comunidades signifique adicionar nuevos rubros en el presupuesto e incorporar una línea de trabajo previa a la explotación que deberá sostenerse en la ejecución de la misma, la conquista de la licencia social se presenta como un paso necesario y una meta a lograr para el desarrollo de la explotación. Desde esta perspectiva, se evalúa cada vez con mayor frecuencia la importancia de cuantificar el nivel de aceptación de un proyecto, en tanto variable que facilitará (o impedirá) el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Efectivamente, los servicios profesionales que suelen contratarse (estudios jurídicos, agencias de marketing, consultoras, ONGs especializadas y medios de comunicación), representan un rubro presupuestario tan insoslayable como insuficiente para el logro del consenso.

Lo cierto es que aun cuando el concepto licencia social se impulse con la intención de mitigar las críticas a la actividad y desactivar conflictos, y cuando existan coyunturas en las que, en nombre de supuestos procedimientos de consulta pública se haya procurado manipular a las comunidades locales, en el marco de los procesos de resistencia, los actores movilizados propugnan su utilización para argumentar que las empresas no cuentan con la aprobación ni la legitimidad social.

Ahora bien, más allá de las potencialidades y dificultades que pudiera suponer la evaluación del grado de aprobación o rechazo que la minería a gran escala genera en las comunidades cercanas y potencialmen-



© juanmartinotero



te afectadas por megaproyectos, en América Latina se observa que el rol que desempeñan los gobiernos, ya sean nacionales o provinciales, por lo general, está lejos de favorecer procesos democráticos.

Por el contrario, en sintonía con la ecuación “más extractivismo/menos democracia” que plantea Maristella Svampa, se advierte que desde los gobiernos se suele adelantar el respaldo a los proyectos de las empresas, invalidando la oposición de diferentes sectores de la población. El debate en torno al futuro minero de una comunidad o de una región, se ve cercenado cuando autoridades de organismos públicos y gobernantes se muestran abiertamente favorables a la actividad.

En Argentina, el protagonismo de los gobiernos subnacionales definido por la estructura federal del país, explica que la licencia social se dirima, fundamentalmente, en este nivel de gobierno. La Rioja, Mendoza y Chubut constituyen algunos de los casos provinciales más trascendentes de resistencia a la instalación de proyectos mineros, protagonizados, principalmente, por pobladores organizados en asambleas de vecinos autoconvocados. En estos contextos, los pobladores se reapropiaron del término licencia social

que fuera introducido por las empresas y, como afirma Lucrecia Wagner, en ciertos territorios una directa interacción con las empresas, derivó en que se instituyera la negativa social como estandarte de rechazo a la megaminería.

Para los pobladores la licencia social está asociada a la idea de permiso, aval que a la comunidad le compete otorgar; remite a la autoridad que detenta sobre el territorio y a la facultad de decidir sobre los riesgos que les resultan aceptables y los que no. Esta resignificación de un tópico proveniente de actores extraterritoriales se traduce en la reivindicación de mecanismos de democracia directa y semidirecta (consultas públicas, iniciativas legislativas), así como en la puesta en marcha de acciones legales y directas orientadas a reclamar el cumplimiento de leyes de nivel subnacional que prohíben o restringen la minería a gran escala. Desde los gobiernos provinciales, no obstante, la obturación de mecanismos participativos ha sido sistemática tal como sucede con la consulta que demandan en Jáchal (San Juan), frente a los dos episodios de derrame producidos en el proyecto Veladero. En otros contextos, en los que se han realizado consultas, como en Esquel (Chubut) y en Loncopué (Neuquén) o se han promulgado leyes “prohibitivas”, las empresas han procurado realizar acciones que buscan imponer, mediante diversas estrategias, el proyecto extractivista. Córdoba y Mendoza son dos casos emblemáticos de resistencia frente a embestidas de este tipo.

La generación de escenarios en los que el otorgamiento o la negación de la licencia social sean resultado del ejercicio de prácticas democráticas, es una exigencia en la que se juega la vitalidad de las democracias.

INFORMACIÓN OFICIAL TAN CONTAMINADA COMO EL AGUA




Por Saúl Argentino Zeballos

Integrante de la asamblea Jáchal No Se Toca

El día 13 de septiembre de 2015 a las 21 horas, la primera información que llegó a los pobladores de Jáchal (provincia de San Juan) fue a través de un mensaje de un trabajador de la mina Veladero a su familia y que en pocos minutos se viralizó. Recién a las 2 de la madrugada del día 14, el intendente de Jáchal se hizo presente ante el pedido del grupo de personas autoconvocadas en la explanada de la municipalidad. Nos informó sobre el derrame de 15.000 litros de solución cianurada pero que, según su relato, no habían llegado a ningún río.

Esta información fue corroborada por la empresa a media mañana del día 14, pero esa misma tarde pudo identificarse, en la zona donde se une el río La Palca con el río Blanco (a 100 km de la mina Veladero), una camioneta de la empresa Barrick Gold detectando cianuro con tecnología especial para captar este contaminante en el agua de forma instantánea. Ello daba certeza que el derrame había llegado a los cursos de agua. Pasado cuatro días, la empresa admitió que eran 224.000 litros de solución los que habían alcanzado el río.

La versión oficial final fue de 1.072.000 litros, pero tuvimos acceso a información de la empresa en el expediente (recién hace dos meses atrás) en donde se admite que fueron 4.600.000 litros derramados en el río Potrerillos, luego en el río Las Taguas, río La Palca, río Blanco y río Jáchal. La causa

manifestada por la empresa es la rotura del terraplén, lo que llevó al colapso del talud de contención del embalse de almacenamiento de solución rica del Valle de Lixiviación.

Desde el primer derrame de solución cianurada por la minera Barrick Gold en la cuenca del Río Jáchal, la información fue negada y luego comenzó a surgir a cuentagotas. A un año, todavía no tenemos el informe final por parte del Ministerio de Minería de la provincia en donde se explique detalladamente el derrame, y se determine verazmente, entre otras cosas, qué se rompió y cuánto se derramó.

PARTICIPACIÓN SIN INFORMACIÓN

A través de notas y expedientes se solicitó, en varias oportunidades, la presencia de autoridades departamentales y provincia-

les. El único que se presentó en Jáchal fue el presidente de OSSE (Sociedad del Estado proveedora de agua potable en toda la provincia), quien firmó un acuerdo de monitoreo del agua para consumo y en dos semanas se incumplió. Sorpresivamente se presentó el secretario de seguridad de la provincia, ex empleado de Barrick, quien además de no solucionar el problema del agua de la cuenca del Río Jáchal su fin fue amedrentar. El actual gobernador Sergio Uñac llegó a Jáchal el 19 de marzo de 2016 y comunicó que volvía el 5 de abril para dialogar con la comunidad, pero no cumplió. Recién el 14 de septiembre de 2016, luego del segundo derrame y de que el Sr. Faustino Esquivel (otro integrante de la asamblea Jáchal No Se Toca) realizara la denuncia en Gendarmería Nacional, hizo una conferencia de prensa en la casa de gobierno.



Uno de los tantos pedidos solicitó información acumulada de análisis de agua, aire, suelo y limnológicos desde 1993 hasta el año 2003, cuando comenzó la construcción de la mina Veladero, lo que nos fue negado sistemáticamente por OSSE, la Secretaría de Ambiente de San Juan y el Ministerio de Minería de la provincia. También en el amparo ante el juez provincial Oritja del juzgado de Jáchal, se la negó diciendo que no era información pertinente. Esta información es la “línea de base” que debe ser independiente (no realizada por la misma empresa que luego tiene que ser controlada) porque resulta fundamental para comparar y determinar, luego, las variaciones. En teoría, es información pública, pero en los hechos está guardada bajo siete llaves por ingenieros y funcionarios.

Pudimos acceder a datos del CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero-Industrial) desde el año 2004 al 2010, a partir de los cuales pudimos inferir una gran afectación a la cuenca del río Jáchal en su nivel superficial en aluminio, manganeso y mercurio y también en el agua subterránea.

El último monitoreo de agua, llevado a cabo el 25 de agosto de 2016, ha demostrado la modificación de las condiciones en la calidad de agua de tres localidades de la zona: Tambería, Pampa Vieja y Mogna en cuyos pozos de agua, que abastecen con agua subterránea de la cuenca del Río Jáchal a dichas poblaciones, se ha detectado mercurio cuando antes no se detectaba.

Teniendo en cuenta la ejecución de ocho monitoreos en los últimos doce meses en Mogna, se ha detectado 0,0016 mg de mercurio por litro de agua, por encima de lo establecido por el Código Alimentario Argentino. El agua superficial del río Blanco, a la altura de Angualasto, aproximadamente diez kilómetros antes del Dique Cuesta del Viento, está por sobre los niveles permitidos de la Ley de Residuos Peligrosos para el agua de riego, y muy por encima del promedio y de los máximos obtenidos por el CIPCAMI. Algo parecido, y preocupante por el mercurio detectado, pasa en el Río Jáchal aguas abajo del Dique Cuesta del Viento después del efecto atenuante de este Dique que va concentrando en su embalse metales pesados de forma alarmante.

	RESULTADO UNCUYO 25/08/2016			CIPCAMI PROMEDIO (2004-2010)		CIPCAMI MÁXIMO (2004-2010)		MÁXIMO PERMITIDO LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA IRRIGACIÓN			MÁXIMO PERMITIDO LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GANADO		
	RÍO BLANCO	RÍO JÁCHAL	RÍO LA PALCA	RÍO BLANCO	RÍO JÁCHAL	RÍO BLANCO	RÍO JÁCHAL	RÍO BLANCO	RÍO JÁCHAL	RÍO LA PALCA	RÍO BLANCO	RÍO JÁCHAL	RÍO LA PALCA
MANGANESO	1,90 MG/L	0,20 MG/L	1,80 MG/L	0,13 MG/L	0,017 MG/L	0,27 MG/L	0,03 MG/L	0,20 MG/L	0,20 MG/L	0,20 MG/L	-	-	-
MERCURIO	0,0022 MG/L	0,0033 MG/L	0,004 MG/L	<0,0002 MG/L	<0,0002 MG/L	<0,0002 MG/L	<0,0002 MG/L	0,0001 MG/L	0,0001 MG/L	0,0001 MG/L	0,003 MG/L	0,003 MG/L	0,003 MG/L
ALUMINIO	90,00 MG/L	9,10 MG/L	93,00 MG/L	3,57 MG/L	0,18 MG/L	6,31 MG/L	0,53 MG/L	5 MG/L	5 MG/L	5 MG/L	5 MG/L	5 MG/L	5 MG/L

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos por CIPCAMI.



© María Emilia Garro Vidal

SEGUNDO DERRAME, LA MISMA HISTORIA

En el segundo derrame tampoco hubo una comunicación oficial adecuada y en su debido tiempo. El 14 de septiembre de 2016 a las 21 horas, Faustino Esquivel realizó la denuncia en el Escuadrón 25 de Gendarmería Nacional persiguiendo la actuación de la Justicia Federal, porque la asamblea no confía en la justicia provincial. A las 22 horas se difundió el comunicado oficial de Barrick, y a medianoche el comunicado oficial del Gobernador Uñac.

Aparentemente el derrame no fue el 8 de septiembre, como lo confirmó el comunicado oficial, sino en la semana del 20 de agosto de 2016, porque los resultados del día 25 de agosto muestran que había mayores valores que los detectados el 14 de septiembre de 2015. Para ratificar lo anterior puede citarse que en el monitoreo realizado en el mes de febrero de 2016, en el marco del amparo interpuesto por el Sr. Enrique Marín en el Juzgado de Jáchal -autos 38803/1-, se detectó en el Río Las Taguas 0,15 mg/L de Cianuro Total en agua superficial, lo que es sumamente grave porque representa 50 veces más que lo detectado en la Zona 1 por UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas) durante el período comprendido entre el 18/09/2015 y el 01/11/2015. En el Informe ECCA Primera Fase-Muestreo-UNOPS, se aclara que “el cianuro total se encontró por debajo del límite de detección en el 100% de las muestras de agua superficial tomadas en la zona 1” del estudio referido. El límite de detección del Cianuro Total es 0,003 mg/L.

LOS IMPACTOS DE LA FALTA DE INFORMACIÓN

La primera afectación es el descreimiento de los organismos públicos y de la justicia local. Pero también del Estado Nacional cuyo Minis-

terio de Ambiente es funcional a los intereses privados. Elegimos funcionarios para que defiendan nuestros derechos, pero los pobladores de Jáchal solo hemos recibido un abandono sistemático y la negación de la gravedad de los hechos. Somos conscientes que desde la empresa no vamos a obtener información transparente porque el poder económico y político es tal que permite incluso manipular la justicia. En esta desproporción de fuerzas, los ciudadanos tenemos pocos recursos, lo que anuncia un estado de anarquía.

Respecto a la relación con la empresa minera lo único que percibimos es una folletería muy atractiva con contenido engañoso. Hablan de “1.072.000 litros de solución cianurada derramados en septiembre 2015. La presencia de cianuro en esta solución es de 0,05%”. Pero según el informe de la Secretaría de Ambiente de la Nación (Informe técnico conjunto DRP-DPyRA-DGARH 02/2016) esos cálculos fueron minimizados porque no tomaron en cuenta la medida total del aforador del río Potrerillos sino tan sólo la parte que no estaba tapada de sedimentos y fueron arrastrados por el derrame.

Por otra parte, los primeros monitoreos de cianuro en el Río Potrerillos dio por lo menos 55,05 mg de cianuro total por litro de agua. “Por lo menos”, porque en el río Las Taguas, que tiene un caudal cinco veces mayor que el río Potrerillos, se detectó 133 mg de cianuro total por litro de agua. Debido al efecto de dilución, tendría que ser mucho menor en el río Las Taguas. De todos modos, multipliquemos por cinco o no la cantidad de cianuro registrada, este dato está a muchísima distancia del 0,05% informado por la Barrick en su folletería.

En el mismo informe citado dice al respecto: entre los resultados presentados, se destaca el correspondiente al 13-09 (13:30 hs) punto SW6 (en el río Potrerillos), en el que el laboratorio (SGS) informó un valor de 550,5 mg/L de cia-

nuro total, pero la empresa indica que fue corregido luego de una verificación arrojando un valor de 55,05. Si bien se indica que se adjunta la nota de SGS notificando su error, la misma no se encontró en la documentación recibida. Como referencia, puede citarse que la Ley 24.585 de la actividad minera, establece como límites para la protección de Vida Acuática 5 micro gramos/L de cianuro total (0,005 mg/L).

También dicen que “el incidente generó una fuga de la solución hacia el río Potrerillos.” Pero nunca mencionan que el cianuro llegó a más de 100 kilómetros de la mina Veladero hasta el río Blanco, por lo que las autoridades gubernamentales junto con la empresa decidieron volcar hipoclorito de sodio en el cauce del río Blanco para neutralizar el contenido de cianuro en el agua del río Blanco. Tampoco mencionan que el 17 de agosto de 2015 se dio inicio al Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) en el Sistema de Lixiviación en Valle. Este PADE se inició porque los deshielos se incrementaron de tal forma que el nivel de la cota del valle de lixiviación aumentó abruptamente. Por este motivo el Sistema de Lixiviación en Valle empezó a trabajar en Código Rojo (nivel máximo de peligro) 20 días antes del primer derrame. La cota de solución cianurada llegó a exceder más de 10 metros la altura máxima autorizada por la Declaración de Impacto Ambiental de Veladero.

En definitiva actores privados y gubernamentales están dispuestos a dar información confusa, minimizando lo ocurrido y negando el segundo derrame, creyendo así que generan adhesión de la gente. La relación de la empresa con la comunidad viene acompañada de la inacción del gobierno provincial, para que se vea a la empresa como la salvadora en asistencia social y sanitaria. El relato de la megaminería responsable con controles es tan solo eso, un relato totalmente alejado de la realidad. ■

CREAR Y COMPARTIR VALOR DESDE LA ACTIVIDAD MINERA

Entrevista al Ing. José Gustavo de Castro

Gerente General de la mina Casposoa

El yacimiento aurífero Casposoa está localizado en el departamento Calingasta, provincia de San Juan. Se encuentra a 180 kilómetros de la capital provincial y a 2.400 metros de altura, lo que le permite operar todo el año. Luego de que la firma Troy Resources (anterior propietaria de la mina) realizara un retiro voluntario a inicios de 2016, se comenzó con un plan de reingeniería a cargo de un equipo argentino de la empresa Austral Gold. José Gustavo de Castro, Gerente General de Casposoa, comparte su mirada respecto a las oportunidades y desafíos de la actividad minera en Argentina.

“La minería es base del resto de las industrias, y cuando se habla de desarrollo sostenible o sustentable la interacción del hombre con la tierra es imprescindible, es una condición sine qua non. Aquí es necesario sumar principios humanos y sociales. Porque existe la tendencia de poner a la minería en un punto en el que siempre tiene que estar a la defensiva y esto crea más problemas para la industria”.

Con esta reflexión resalta que el cambio en la gestión estuvo signado por la incorporación en y desde la empresa de “valor compartido”. “El valor se va creando y compartiendo con la sociedad y eso hace que la sostenibilidad de cualquier actividad humana sea positiva. Se busca que este valor sea parte de los objetivos de gerentes, supervisores y todos los que conformamos la empresa. En la experiencia, cuando uno crea el hábito va retroalimentándose desde un punto de vista positivo. Comenzamos a ver cuál es nuestra influencia y cómo podemos contribuir a la sociedad compartiendo valor. Compartir valor no significa un costo adicional sobre el presupuesto, en mi experiencia ha significado, incluso, reducir costos y tener un mayor respaldo de quienes formamos parte de esta actividad productiva”.

¿POR QUÉ PERSISTE LA IDEA DE QUE LA ACTIVIDAD MINERA IMPACTA NEGATIVAMENTE EN EL AMBIENTE Y EN LA COMUNIDAD LOCAL?

No hay sector productivo que haga tanto esfuerzo por el ambiente, la sociedad y la búsqueda de incorporar proveedores locales a la economía como el sector minero. El problema es cómo se comunica y qué expectativas se genera sobre la actividad minera. Si uno toma un estudio ambiental realizado por una minera y lo lleva al resto de las industrias, todos estaríamos mejor. Los problemas emergen en el nivel de la comunicación y opinión pública: quién comunica, cómo se comunica y qué es lo que se dice. Por ejemplo, lo ocurrido en Veladero fue un gran problema comunicacional.

LA ACTIVIDAD MINERA A GRAN ESCALA, ¿AFECTA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UNA MINERÍA NACIONAL AMBIENTALMENTE RESPONSABLE?

Este es otro mito sobre la actividad minera. Las empresas cotizan en bolsa de valores, es decir cualquier inversor puede participar con acciones. Tenemos y hemos creado la mala imagen de pensar que una empresa minera por cotizar en bolsas extranjera es de capital transnacional. Como empresa pública, tiene mayor control y debe cumplir ciertas condiciones de publicar cierta información que si es privada no está obligada a hacerlo. Nosotros pertenecemos a Austral Gold, una empresa con el 51% de acciones de capital argentino y apostamos a seguir creciendo en Argentina con una alta responsabilidad social, conocimiento e involucramiento con el desarrollo sustentable del país. Estoy muy orgulloso de los profesionales que crean valor produciendo y mejorando las expectativas. Hoy tenemos un futuro promisorio de siete años, cuando en marzo era de tres. ■

LEY DE GLACIARES, 6 AÑOS SIN CUMPLIR



Por Gonzalo Strano

Coordinador de la campaña Glaciares de Greenpeace Argentina

Los memoriosos recordarán el difícil recorrido de la Ley de Glaciares hasta su aprobación en 2010, con veto mediante de la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner. Con esta acción quedó en evidencia la influencia ejercida por el sector minero para explotar nuestras montañas sin importar el daño que esto produjera.

La presión popular logró que la ley fuera tratada nuevamente en el Congreso de la Nación y se promulgara la actual ley el 30 de septiembre de ese año. Inmediatamente, la minera Barrick Gold presentó una medida cautelar solicitando la inconstitucionalidad de la norma. En San Juan, sus amigos de siempre dieron lugar en tiempo record a la medida y desde ese momento hasta mediados de 2012 la ley no se aplicó en la provincia.

A pesar de su vigencia, hoy, las áreas glaciares y periglaciares de San Juan, entre otras, siguen sin protección.

NEGAR EL AMBIENTE PERIGLACIAR

La mina Veladero, operada por Barrick, está ubicada en el departamento de Iglesia, a 370 Km de la ciudad de San Juan, y aparentemente la distancia dificulta los controles. La zona donde está ubicada la mina pertenece al ambiente periglacial protegido por la ley de glaciares, que precisamente prohíbe la minería sobre estos ecosistemas.

La presencia de glaciares y ambiente periglacial en la zona fue negada sistemáticamente por el gobierno provincial, pese a estar reconocida

en el Informe de Impacto Ambiental de Veladero por la misma Barrick Gold. La falta de controles al funcionamiento de la mina permitió que en septiembre de 2015 se derramaran más de un millón de litros de solución cianurada, y se contaminaran cinco ríos.

Nuevamente se puso en evidencia la ausencia de controles y la falta de cumplimiento de una ley que está alcanzando su sexto año de vigencia sin que nadie la aplique.

NEGAR LA LEY

La ley de glaciares prevé la realización de un inventario nacional para determinar dónde hay áreas a proteger. A la fecha, solo está publicado el 10% y resta aún la publicación de aquellas zonas donde la minería sigue avanzando sobre nuestros glaciares.

El poder ejecutivo nacional es la autoridad de aplicación de esta ley y por lo tanto, su función no puede terminar con el relevamiento de datos, sino que debe hacerla cumplir con todo rigor. La mina Veladero debe ser clausurada definitivamente porque está operando en un área protegida.

PROTEGER EL RECURSO MÁS IMPORTANTE

El gobierno nacional tiene hoy la posibilidad histórica de demostrar su interés en el cuidado de este valioso recurso hídrico: el ministerio ya reconoció que hay ambiente periglacial; Veladero debe cerrarse y los glaciares y el ambiente que los rodean deben ser protegidos.

Seamos claros; si se aplicara la ley de glaciares, Veladero debería cerrar sus puertas e iniciar la etapa de remediación de los pasivos ambientales.

Este tipo de minería es responsable de la destrucción de ecosistemas y de un alto consumo de agua y energía, que compiten con el abastecimiento de otras actividades productivas y de la población; es responsable de generar empleos durante un corto plazo y dejar enormes daños ambientales; y es responsable de ocasionar el agotamiento de recursos naturales, en algunos casos como el del oro sin otro destino que el de bienes suntuarios.

Los argentinos debemos exigir el cumplimiento de nuestras leyes ambientales. El 80% del agua dulce del planeta se encuentra en los cascos polares y en los glaciares. Podemos pagar muy caro no protegerlos. ■

LEY 26.639

El Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial busca conservar los glaciares y el ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Los glaciares constituyen bienes de carácter público.

El artículo 6 prohíbe las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

- a)** La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;
- b)** La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgos;
- c)** La exploración y explotación minera e hidrocarburífera. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;
- d)** La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

LA AUSENCIA DE CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE CONTROL POR EL ESTADO



Por Horacio Machado Aráoz

Investigador de CLACSO y profesor de la Universidad Nacional de Catamarca

El caso del marco normativo e institucional de la minería transnacional a gran escala es un caso emblemático de lo que en la literatura reciente se conoce como una “regulación meta-estatal o supra-estatal”, pues efectivamente hablamos de un régimen jurídico creado no sólo desde el punto de vista de los intereses de las grandes empresas sino directamente instituido por las empresas que controlan la cadena de valor de la extracción y procesamiento de minerales a nivel mundial, e impuesto coercitivamente a través de los organismos multilaterales que hacen parte de la gobernanza global del sistema capitalista en general (me refiero al FMI, el Banco Mundial, la OMC, etc.).

En el caso de América Latina, toda la infraestructura legal e institucional que generó un nuevo marco de inversiones de capital transnacional en América del Sur descansa en el Decreto Ley 600 de Pinochet en 1974, y las modificaciones posteriores a las leyes de acceso al agua y a la tierra bajo el mismo régimen dictatorial. La literatura señala que la reforma impulsada por el Consenso de Washington facilitó la expansión de un modelo de intervención directa de las corporaciones sobre los territorios en toda América Latina. Eso quedó plasmado en las reformas que el Banco Mundial impuso cambiando la legislación por ejemplo de Perú (1991), Bolivia (1992) y Argentina (1993) con amplias consecuencias macro económicas y políticas en la región. La minera Alumbraera fue el primer emprendimiento de gran envergadura en Argentina que inaugura una serie de inversiones ligadas a la exportación de minerales y metales a gran escala y es un caso testigo de penetración de la minería transnacional en el país.

La matriz teórica que fundamenta nuestros análisis del caso minero cuestiona profundamente la escisión que la Modernidad introduce entre Naturaleza y Sociedad, lo que en el plano epistemológico se refleja en la separación entre ciencias naturales y sociales, como si la física no se relacionara con la economía o la política no interviniera en los procesos biológicos y viceversa. Nuestra mirada se apoya entonces en la ecología política como un campo

transdisciplinar que estudia la co-evolución y co-determinación entre formaciones sociales y ecosistemas; supone un estudio del patrón de relacionamiento con lo que llamamos esa naturaleza exterior: así como el ambiente incide en la construcción de la sociedad, del mismo modo una estructura dada de relaciones sociales coadyuva a la construcción de los entornos geográfico-territoriales y ecosistémicos sobre los que se sustenta materialmente la vida social.

Esto significa que no hay minería en el aire; la minería no es una actividad ahistórica ni está exenta de determinaciones socioculturales y políticas. Son formas y procesos de organización social y política que definen modos específicos de extraer minerales.

Desde el punto de vista más elemental, el valor de los minerales es una construcción social que implica una serie rupturas fuertemente naturalizadas entre los profesionales de la minería, como geólogos, ingenieros y economistas.

Por otro lado, cabe señalar que el conocimiento de la minería no sólo no es una cuestión exclusiva de geólogos, sino que tampoco es una cuestión exenta de dilemas y atravesamientos éticos y políticos, donde el lugar desde el cual cada investigador “mira” los

fenómenos no es nunca un lugar neutral, sino que presupone siempre determinadas opciones y tomas de posición “extracientíficas”.

EXPROPIACIÓN ECO-BIO POLÍTICA

En este sentido se busca sintetizar e integrar el impacto de este modelo minero desde la categoría “expropiación eco-bio-política” que hace referencia a cómo los bienes territoriales que las poblaciones utilizaban como la base para la autoproducción de sus economías locales (agua, energía, biodiversidad) pasan a ser fuertemente disponibilizados y concentrados por la explotación minera que se instala. En el caso Alumbraera esto es muy significativo en el uso del recurso hídrico ya que consume aproximadamente 100 millones de litros de agua diarios, cuando en la zona donde está radicada llueve entre 150 y 200 milímetros anuales. Igualmente ocurre con el uso de energía, un único emprendimiento consume más del doble que el consumo eléctrico de toda la provincia. Significa la apropiación de un recurso natural, limitando el uso por parte de la población local.

Esta expropiación tiene consecuencias económicas que se relacionan con cómo ha llevado al deterioro de las economías locales, las cuales han pasado de ser economías productivas a economías de servicios. En el último estudio se observó un notable decaimiento de actividades



© ruslanita

agrícolas y ganaderas en las superficies de los departamentos Santa María, Andalgalá y Belén. Buscando una imagen metafórica podríamos decir que antes teníamos una economía asentada en su propio territorio y ahora tenemos una economía en el aire. La producción agro-ganadera tiene niveles de autonomía más sólidos que el comercio o el empleo público que depende de factores externos e intermediación.

Es de público conocimiento que la minera Alumbrera no ha generado empleo de calidad ni permanentes, hoy hay menos del 1% de personas que trabajan en el sector minero. Esto se ha disimulado en los últimos años porque ha habido una relativa bonanza fiscal (que ahora se está agotando) y que ha posibilitado un incremento significativo en la planta de empleados públicos, en todos los niveles desde gente muy precarizada, con contratos que no tienen estabilidad laboral hasta la planta de funcionarios con salarios de privilegio. Hoy Catamarca es la provincia que más empleados públicos por habitante tiene en todo el país. Ello demuestra cómo el modelo minero ha decantado en una economía que depende del Estado, y donde éste depende, a su vez, de ingresos que no genera.

Crece un Estado clientelar donde la población tiene una fuerte dependencia material respecto de la gestión gubernamental; el proceso político democrático se halla fuertemente distorsionado por su 'coexistencia' con una fuerte capacidad asistencialista por parte de las elites provinciales. Es un modelo de rentismo minero con fuertes connotaciones políticas negativas.

Por otro lado, este modelo extractivo corporativo ha sido asumido como política de estado desde su aspecto más negativo, es decir como una expropiación de la soberanía popular. Se trata de una continuidad política que no se discute y con la cual la población no está de acuerdo, pero se le niega la posibilidad de cambiarla o siquiera de discutirla. Recientemente la actual gobernadora dijo que iba a sostener la política minera aunque eso sea impopular, que estaba dispuesta a "pagar el costo político de hacer de Catamarca una provincia minera". Desde el año 1995 hasta la fecha se sucedieron gobiernos de distinto color político, pero se percibe un juego que cuando una fuerza política juega como oposición hay una multiplicidad de denuncias de contaminación, de complicidad del gobierno con las empresas, etc., pero cuando llegan al poder asumen un rol de defensa del modelo minero.

En Andalgalá y en Tinogasta por ejemplo hubo importantes manifestaciones de vecinos con el objetivo de pedir plebiscitos sobre la actividad minera, que fueron prohibidos a nivel municipal por argumentar que no tienen competencia ni jurisdicción, como sí lo tiene la provincia. Muchos intendentes han llegado con un fuerte discurso anti minero y cuando han estado en el poder asumieron una política funcional a los intereses privados. Esto es extensible a nivel provincial, por ejemplo en 2011 la gobernadora del Frente para la Victoria llegó al gobierno, luego de varias gestiones de radicales, y buena parte de la campaña mantuvo una fuerte crítica a las reglas del Código Minero de los 90 que no promovía condiciones favorables para

el desarrollo de la provincia. Cuando llegó a la gobernación no sólo no modificó ninguna legislación de fondo, sino que además protagonizó dos de las represiones más importantes de la provincia (en Tinogasta y en Belén). En definitiva, esta "política de estado" asegura una democracia directa de las corporaciones a expensas del concepto de ciudadanía política de la población local.

FALTA DE CONTROL ESTATAL

En este modelo no sólo está caracterizado por una falta de capacidad de control estatal sino también por una falta de voluntad política de control de la actividad minera. En 2007, el entonces Secretario de Minería de la Nación, Ingeniero Jorge Mayoral, elaboró un documento pidiendo un crédito al BID para fortalecer las secretarías provinciales de minería de las provincias, por no tener las capacidades técnicas para realizar los controles debidos.

El Banco Mundial había creado estas secretarías provinciales que concentraban dos funciones con conflictos de intereses: el de promover las inversiones y el de controlar las mismas. Desde 2007 los organismos multilaterales reconocen y admiten la necesidad de separar estas funciones en organismos independientes, cosa que en el caso argentino no se ha cumplido (tampoco en otros países). Con la minera Alumbrera se sucedieron numerosos accidentes (roturas del mineraloducto, filtraciones de sustancias tóxicas, derrames de sustancias tóxicas en los caminos, etc.) que han sido sistemáticamente minimizados por la secretaría, cuando no ocultados.

LA AUSENCIA DE CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE CONTROL POR EL ESTADO

Los derrames salieron a la luz porque fueron baquianos y pobladores locales que lo denunciaron.

En 2012 el gobierno de Catamarca puso como Secretario de Estado de Minería a Rodolfo Micone, quien fuera parte del staff de Alumbra que lo que consolida una especie de puerta giratoria.

En los últimos años, con la caída del ciclo económico se ha profundizado esta voluntad extractivista. En la provincia es claro el profundo fracaso del “modelo minero de desarrollo”: en los 90 había una gran expectativa en esta actividad, hoy nadie cree en eso. Las expectativas se convirtieron en frustraciones. El agotamiento de los minerales caracteriza la caída del empleo público y fragilización de la economía dependiente. Ahora el Estado provincial está intentando abrir otras explotaciones para cubrir esta situación crítica que también se ve reflejada en el plano nacional con el levantamiento de las retenciones a la exportación.

Esta legislación minera que se inició con Menem, se continuó y profundizó con los Kirchner, y vuelve a profundizarse con el gobierno de Macri. Esta continuidad tiene que ver con una política que permite el acceso directo, la apropiación y control territorial por parte de grandes empresas transnacionales. En este contexto donde la reducción de la tasa de crecimiento de la economía china ha conducido a una cierta

caída de la cotización de los metales, las empresas no tienen tanto interés de iniciar explotaciones, ya que tienen concesiones adquiridas que según el Código Minero son de por vida, siempre y cuando paguen el canon. Es decir, ya tienen los yacimientos y su control como una reserva de valor y están especulando para cuando las cotizaciones internacionales sean favorables. Mientras tanto el Estado está desesperado para que esas explotaciones comiencen porque implicaría un ingreso de divisas, que, por supuesto, sabemos, son a corto plazo.

El único signo alentador en estos 20 años de Alumbra es el surgimiento de una movilización política desde el seno de la sociedad en defensa de sus territorios y bienes comunes. La drástica experiencia de Alumbra no ha sido en vano. A partir de las resistencias se han construido organizaciones sociales con un nuevo actorazgo político en asambleas, por fuera de los partidos, con fuerte visibilidad y capacidad de interpelar al Estado en términos democráticos. Los intendentes las toman en cuenta para diseñar su campaña porque ninguno que tenga un discurso pro minero tendría chance electoral. Este año en Andalgalá declararon al municipio libre de minería y la prohibición de minería a gran escala.

REDEFINIR LA ACTIVIDAD MINERA EXTRACTIVA

La posibilidad de pensar en una minería a pequeña escala puede suceder solo a partir de ser conscientes de que no producimos minerales

sino que lo extraemos, es un stock limitado y que se va agotando mientras lo utilizamos. Esto implica una definición muy cuidadosa respecto al ritmo de extracción, no como lo hizo la minera Alumbra que exporta 600 millones de toneladas de concentrados de cobre al año. Y significa también una definición muy cuidadosa del método extractivo, porque este método impuesto es destructivo. No solo nos quedamos sin el cobre, sino que además, para extraerlo, dinamitamos las montañas que son nacientes de cuencas hídricas enteras.

Resulta imperioso planificar como país y como sociedad cuánto cobre u otro metal o mineral necesita la sociedad local y cuánto voy a vender al exterior. La minería transnacional es una forma de neocolonialismo: las empresas son como un gran mineraloducto institucional que conecta una geografía de la explotación y la extracción con otras geografías del procesamiento y el consumo. Las empresas transnacionales tratan a nuestros territorios como una zona de sacrificio, donde los minerales, energía y agua son transferidos como subsidios ecológicos hacia otros países donde se procesan e industrializan, produciendo así, grandes desigualdades ecológicas: países como los europeos, Estados Unidos, o China mantienen una tasa mayor de consumo de minerales per cápita que países donde se extraen esos mismos minerales. Tal como está planteada, la minería transnacional a gran escala es una actividad que, lejos de industrializarnos, nos reprimitiza. ■

INICIATIVA CHINA PARA UNA MINERÍA RESPONSABLE



Por Jannick Saegert

Consultor independiente para la minería responsable en Beijing, China

Una nueva iniciativa de la industria china, liderada por la Cámara China de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales Minerales y Productos Químicos (CCCMC en sus siglas en inglés), busca apoyar a las empresas mineras chinas para mejorar su desempeño social y ambiental en los proyectos de inversión, y llevar a cabo prácticas responsables de abastecimiento en las cadenas de suministro globales. El fin buscado es prevenir violación de los derechos humanos, conflictos armados o daños ambientales o sociales significativos.

La CCCMC es una unidad subordinada al Ministerio de Comercio de China y una institución que reúne a diversos miembros industriales con más de 6.000 empresas de minerales, metales e industrias químicas chinas. Este conjunto de directrices se ha puesto en marcha para orientar y fijar un punto de referencia para una conducta empresarial responsable en la industria minera. Desde octubre de 2014, se encuentran vigentes los Lineamientos sobre Responsabilidad Social para la Inversión Minera China en el Extranjero, y en diciembre de 2015 se encuentran publicados los Lineamientos Chinos para la Debida Diligencia para las Cadenas Responsables de Suministro de Minerales (disponible en idioma chino, inglés y francés en www.cccmc.org.cn)¹. Ambos fueron elaborados con el más alto standard internacional y en cooperación con líderes chinos y los principales socios internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Global Witness, y World Wide Fund (WWF).

Los lineamientos de minería responsable son un conjunto amplio y completo de las buenas prácticas que abarcan ocho áreas de responsabilidad social: gobernabilidad organizacional, prácticas de operación justas, gestión en la cadena de valor, derechos humanos, prácticas laborales, seguridad e higiene, ambiente y participación ciudadana. Estos lineamientos llaman a las empresas mineras chinas a integrar sistemáticamente los factores sociales y ambientales en sus decisiones vinculadas a inversiones y operaciones en el exterior.

Los lineamientos de Debida Diligencia se centran en los materiales que se originan en o son transportados a través de áreas “conflictivas” o con “alto riesgo de conflicto”, consideradas de tal manera por violaciones a los derechos humanos, conflictos armados, o por daños ambientales o sociales significativos. Inicialmente, el foco ha estado puesto en estaño, tantalio, tungsteno y oro - a menudo referidos como “minerales de conflicto”. Además, la CCCMC ha tomado iniciativas que promuevan el compromiso en las cadenas de suministro de cobalto. Estos minerales y metales tienen muchas aplicaciones y se pueden encontrar en casi todos los productos electrónicos de consumo, en la industria automotriz, o en joyería.

La aplicación de los lineamientos es voluntaria. Como una asociación industrial, el objetivo de la CCCMC es apoyar a todas las empresas con su mejora continua y por ello, está intensificando sus esfuerzos para apoyar a las empresas en el desarrollo de capacidades y herramientas, el establecimiento de redes y el incremento de la transparencia en sus proyectos. Para lograr un impacto a largo plazo, es esencial dar a conocer y generar conciencia de los lineamientos entre las comunidades locales, con acogida de organizaciones nacionales y gobiernos locales, así como con las propias empresas.

Para más información, contactar a rbc@cccmc.org.cn ■

¹ Se encuentran disponibles también versiones no oficiales en español para su descarga en <http://www.bankinformationcenter.org/wp-content/uploads/2016/07/Spanish-CCCMC-Lineamientos-Mineros-.pdf> y <http://www.bankinformationcenter.org/wp-content/uploads/2016/07/Spanish-CCCMC-Due-Diligence-Guidelines.pdf>

EL HIELO ES LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA



Por Tommy Heinrich

Escalador, montañista y fotógrafo. Primer argentino en hacer cumbre en el Monte Everest

Como ingeniero agrónomo no estaba convencido de vivir en el campo y criar animales para el consumo humano. Mi vocación estaba claramente dirigida a la crianza de caballos y al deporte. Estando en los primeros años de estudios, coincidió que dos compañeros de la facultad eran escaladores, y muy buenos, y gracias a ellos tuve la primera conexión con los glaciares y su entorno natural. Al estar sobre estos gigantes de hielo, fue inevitable sentir que era parte de la naturaleza, e inmediatamente el estar en armonía con ella, fue muy enriquecedor.

El hielo es naturaleza en estado puro y en constante cambio. Es la fuente de alimento para todos los seres vivos, esencial para la vida misma, por lo cual al perder los glaciares, corre grave riesgo nuestra propia supervivencia. El problema es que no somos conscientes que estamos perdiendo el hielo, que implica un camino hacia una real escasez del agua.

Los glaciares en Argentina están retrocediendo exponencialmente, como en el Monte Tronador, el Volcán Lanín, el Monte Aconcagua y muchos otros a lo largo de los Andes. En los años ochenta tomábamos cursos de hielo en los llamados “ventisqueros negros del Monte Tronador”, iniciábamos a metros del mismo y tardábamos escasos minutos en comenzar

la escalada con crampones y piquetas. Hoy, en su lugar, se encuentra un gran lago y tardamos una hora y media de caminata sobre rocas hasta alcanzar un lugar para llevar adelante el curso.

Como especie somos insignificantes ante la inmensidad de las montañas, pero es inconmensurable el daño que le hacemos. Hoy no estamos siendo lo suficientemente eficientes para proteger los glaciares, para proteger los hielos. Todavía nos queda mucho por hacer, y muchísimo por aprender de la naturaleza. ■



SÓLO SE CUIDA LO QUE SE CONOCE.

NECESITAMOS UN INVENTARIO COMPLETO PARA QUE LA LEY LOS PROTEJA.

INVOLUCRATE HOY EN **FARN.ORG.AR** Y COMENZÁ A PROTEGERLOS.

Asociate a FARN y colaborá con los proyectos, trabajos y acciones que llevamos adelante. Nuestro objetivo es promocionar el desarrollo sustentable a través de la política, el derecho y la organización institucional de la sociedad. Entre todos seguiremos velando por un ambiente sano, justo y equitativo para nosotros y para las próximas generaciones.



socios@farn.org.ar

(54) - 11 - 4865-1707 (int. 163)

Twitter: @farnargentina - Fb: /farnargentina



SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 27 PISO 1°
(C1173AAA) CABA ARGENTINA.



MIXTO
Papel procedente de
fuentes responsables
FSC® C107353